

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9463 RACING CLUB DE FERROL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Se convoca Junta General de Accionistas del Racing Club de Ferrol, S.A.D., que se celebrará en el Salón de Autoridades del Complejo de A Malata en Ferrol, a las 20.00 horas del jueves, día 28 de diciembre de 2017, en primera convocatoria, o el viernes, día 29 de diciembre de 2017, a igual hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, la aplicación del resultado y la aprobación de la gestión social, todo ello referido a la temporada 2016/2017.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria deportiva de la temporada 2016/2017.

Tercero.- Examen y, en su caso, aprobación del Presupuesto de la temporada 2017/2018.

Cuarto.- Elección de los órganos de gobierno y representación de la Sociedad.

Quinto.- Aprobación del acuerdo, por el cual, y en conformidad con lo establecido en el art. 161 de la Ley de Sociedades de Capital, se somete temporalmente, por espacio de un año a contar desde su adopción, a la previa autorización de la Junta de Accionistas los siguientes acuerdos a adoptar por el Consejo de Administración:

a) La constitución de cualquier hipoteca, prenda u otra carga y/o gravamen de naturaleza real sobre activos de la SOCIEDAD, así como la contratación de activos financieros.

b) La concesión de cualquier préstamo, crédito u otra forma de financiación o de cualquier tipo de garantía a favor de un socio, administrador o tercero ajeno a la SOCIEDAD o aquellas sociedades que pertenezcan a su mismo grupo por importe superior a TRES MIL EUROS.

c) El endeudamiento por un plazo superior a 1 año o por importe superior a DOCE MIL EUROS.

d) Cualquier adquisición de acciones o participaciones sociales de otras sociedades, así como cualquier enajenación de acciones o participaciones de las que la SOCIEDAD pudiera ser titular.

e) Sin perjuicio de lo establecido en el punto anterior, adquisición, enajenación o inversión en cualquier tipo de bien o derecho por un importe unitario superior a CINCUENTA MIL EUROS.

f) Cualquier decisión relativa a cualquier licencia, autorización o permiso de la SOCIEDAD.

g) La modificación del presupuesto anual, siempre y cuando suponga una variación del 25%.

h) La adopción de medidas laborales de carácter colectivo o que puedan afectar a una parte significativa de la plantilla de trabajadores.

i) La concertación o terminación de cualquier relación contractual y

obligaciones con los Socios de la SOCIEDAD así como con cualquiera de las personas que desempeñen cargos directivos en la SOCIEDAD, o en aquellas sociedades que pertenezcan a su mismo grupo.

j) La delegación permanente de facultades, solidarias o mancomunadas, a uno o varios Consejeros Delegados, o en una Comisión Ejecutiva, así como la fijación del número y el nombramiento y la separación de los miembros de dicha Comisión Ejecutiva, y el nombramiento y la separación del Consejero Delegado.

k) El otorgamiento, modificación, sustitución o revocación de poderes generales que tengan por objeto cualquiera de los actos o contratos contenidos en la presente enumeración.

Sexto.- 6º) Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de dos interventores para la aprobación de la misma en el plazo de quince días siguientes de haberse celebrado.

De acuerdo con el artículo 272.2 de la Ley de Sociedades de Capital se recuerda a los señores accionistas su derecho a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación por la Junta General.

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, podrán asistir a la Junta General los accionistas que acrediten ser titulares de, al menos, siete acciones inscritas a su nombre.

Para poder asistir a la Junta General es necesario solicitar en las Oficinas del Racing Club de Ferrol, en el complejo deportivo de La Malata, la tarjeta de asistencia, antes del jueves día 28 de diciembre de 2017. Aquellos que deseen delegar en otra persona su representación en la Junta General deberán cubrir un impreso para tal efecto, indicando sus datos y los del accionista en quien deleguen sus acciones.

Ferrol, 20 de noviembre de 2017.- Consejero Delegado del Consejo de Administración, Isidro Manuel Silveira Rey.

ID: A170084418-1